



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, ~~15 JUL 2016~~
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 4192 Vistos: La solicitud presentada por **LEONARDO ANDRES CAAMAÑO ROBLES** 1.- Fotocopia de Certificado de Título de mayo de 2016; 2.- Fotocopia de Consulta Electrónica SII de fecha 12 de julio de 2016; 3.- Formulario de Tramitación Solicitud de Patente de fecha 12 de julio de 2016; 4.- Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

1	-	NOMBRE	:	LEONARDO ANDRES CAAMAÑO ROBLES
2	-	R.U.T.	:	14.841.098-4
3	-	UBICADO EN	:	O'HIGGINS N° 320, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	CORREDORES DE PROPIEDADES
5	-	ACTIVIDAD ECONOMICA	:	702000

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
JRF/PEA/LCO/mgo